

Recordaros que está en vigor el Acuerdo de 23 de mayo de 2016 de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos sobre horario de trabajo durante el período estival y será de aplicación para el período estival de 2018 ( [Ver instrucción de la Gerencia de la Ciudad](#) ), por lo que **se podrá adelantar en 1 hora el horario de salida en el período del 15 de junio al 15 de septiembre de 2018.**

En cuanto al personal con hijos/hijas, descendientes o personas sujetas a su tutela o acogimiento de **hasta 12 años de edad** el adelanto en la salida será desde el 1 de junio al 30 de septiembre de 2018. En Mesa General de Empleados Públicos del día 25 de mayo se acordó incluir en este precepto a los supuestos de hijos/hijas con discapacidad igual o superior al 33%, tal como se está aplicando en la Administración General del Estado.

### **JORNADA PERSONAL POSI EN CENTROS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y CENTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:**

Os comunicamos que el pasado 25 de Mayo tuvo lugar la Mesa General de Negociación de los Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en la que iba un punto del Orden del Día, que habíamos solicitado previamente, para tratar sobre el horario de verano del personal destinado en Centros Docentes de Educación Infantil y Primaria y Centros de Educación Especial para el período estival de 2018.

Se alcanzó un Acuerdo al respecto, que consigue la recuperación del horario estival habitual para este colectivo y que en función de la jornada actual queda de la siguiente manera:

Del 1 al 14 de Junio y del 16 al 30 de Septiembre: jornada continuada de 8 a 15:30 horas.

Durante estas dos quincenas, además, por motivos de conciliación familiar, podrán disfrutar, previa petición, del adelanto de una hora en la salida, aquellos empleados municipales con hijos de hasta 12 años de edad; o de descendientes de edad superior a su cargo y tutela que

tuvieran un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Del 15 de Junio al 15 de Septiembre: jornada continuada de 8 a 14:30 horas.

Es importante señalar que este acuerdo se alcanza con la ratificación por parte de la Corporación de que el servicio de comedor prestado por empresas privadas en los centros (y cuya atención supuso la alteración en 2017 de nuestro horario habitual en verano), es, tal y como defendimos, un servicio complementario y, por tanto, ajeno a la labor de los empleados y empleadas municipales.

[Ver Resolución del Gerente](#)

## **Jornada Personal de instalaciones deportivas municipales**

[Adjuntamos resolución](#)